

REGLAMENTO PAYLESS SHOES SORTEO TV 65"

1. CONDICIONES GENERALES

Participan para el sorteo de 1 TV de 65", todos los tarjetahabientes titulares o adicionales, a nivel Nacional de tarjetas de Crédito ALIA, emitidas por Banco Solidario S.A., de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1.1.** Los tarjetahabientes deberán mantener activa su tarjeta, además estar al día en el pago de los estados de cuenta de su tarjeta de crédito, así como de cualquiera de sus obligaciones con Banco Solidario S.A.
- 1.2.** Se incluirán consumos mínimos de \$60.00 realizados en la cadena Payless Shoes durante la vigencia de la campaña, a nivel nacional, se anexa el detalle de los establecimientos.
- 1.3.** El tarjetahabiente aplicará de manera automática sin registro previo o posterior.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- 2.1.** El sorteo se llevará a cabo el día viernes 10 de enero 2025 y aplicarán los consumos realizados desde el 28 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2024.
- 2.2.** El sorteo se realizará en las oficinas de Banco Solidario, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se realizará una reunión virtual con funcionarios del Banco para que den fe de la legitimidad del mismo.
 - En el sorteo se escogerá 1 ganador y 1 suplente
- 2.3.** El Banco notificará telefónicamente al ganador, hasta 5 días subsiguientes a la fecha del sorteo direccionándoles a las agencias de Banco Solidario para la firma del acta de entrega y entregar la TV de 65".
- 2.4.** El ganador tendrá que acercarse hasta el viernes 24 de enero 2025 a firmar el acta de entrega y retirar la TV 65" en la ciudad y oficina de Banco Solidario que se indique.
- 2.5.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica,

repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

- 2.6. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos del sorteo o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.
- 2.7. De ser necesario, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente Reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

3.1. El premio consiste en el sorteo de 1 TV de 65" a nivel Nacional, por consumos mínimos de \$60.00, realizados en la cadena Payless Shoes durante la vigencia de la campaña.

3.2. El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.

3.3. No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

3.4. La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

3.5. Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes en cuanto a la selección del ganador.

3.6. Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la promoción, la misma es aceptada incondicionalmente por el tarjetahabiente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica del sorteo.

4. PLAZOS

- La vigencia de la campaña es desde el 28 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2024.
- El sorteo se llevará a cabo:
 - ✓ Día viernes 10 de enero 2025
- La TV 65” será entregada en Oficinas de Banco Solidario, posterior a la firma de acta de entrega, que será máximo hasta el viernes 24 de enero del 2025.

5. DECLARACIONES

El ganador acepta que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, su identidad, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que participe, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncia a cualquier derecho que le asista o le pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los participantes y ganador, automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

4. ANEXO ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

PAYLESS PASEO SHOPPING QUEVEDO	PAYLESS SHOES QUEVEDO	PAYLESS QUICENTRO SUR
PAYLESS EL RECREO UIO 2	PAYLESS RIOCENTRO CEIBOS GYE	PAYLESS LA PLAZA IBA
PAYLESS EL RECREO UIO	PAYLESS BOLIVAR CUE	PAYLESS MALL PACIFICO
PAYLESS RIOCENTRO NORTE	PAYLESS MALL DEL RIO CUE	PAYLESS MALL DON DANIEL
PAYLESS VIA VENTURA UIO	PAYLESS PASEO SHOPPING RIOBAMBA	PAYLESS MALL DE LOS ANDES - AMB
PAYLESS SHOES SANTO DOMINGO	PAYLESS SHOES C.C. CONDADO	PAYLESS ONLINE
PAY LESS PASEO SHOPPING DURAN	PAYLESS SAN LUIS	PAYLESS LINK PAGOS
PAYLESS SHOES RIVER MALL	PAYLESS MULTIPLAZA	PAYLESS SALINAS
PAYLESS MALL DEL NORTE	PAYLESS GYE CALLE LUQUE	PAYLESS SHOES SCALA SHOPPING
PAYLESS POLICENTRO GYE	PAYLESS MALL DEL SOL GYE	PAYLESS CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO
PAYLESS RIOCENTRO SUR GYE	PAYLESS MALECON GYE	PAYLESS TERMINAL MACHALA
PAYLESS MALL DEL SUR GYE	PAYLESS SHOES SANTO DOMINGO	PAYLESS ENTRERIOS GYE
PAYLESS SHOES PORTOVIEJO	PAYLESS SHOES LA MALTERIA	PAYLESS PLAZA MAYOR GYE
PAYLESS RIOCENTRO DORADO	PAYLESS PASEO SHOPPING - MAN	PAYLESS CITY MALL
PAYLESS LA MARISCAL UIO	PAYLESS SHOES BOSQUE	PAYLESS SHOES LAGUNA MALL
PAYLESS MACHALA	PAYLESS SHOES GRANADOS	PAYLESS BABAHOYO